

INFORME DE SECRETARÍA

D. Secretario del Ayuntamiento deen cumplimiento de los artículos 54 del RDL 781/86 de 18 de abril y 173 del ROF, en relación con el artículo 47.2.m) de la Ley 7/85 de 2 de abril, con sus modificaciones posteriores, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

I. El Ayuntamiento es propietario de un bien de la siguiente descripción....., calificado como bien patrimonial, inscrito en el Registro de la Propiedad y reseñado en el Inventario de Bienes, conforme a las certificaciones unidas al procedimiento.

II. El Sr. Alcalde en su Providencia de fecha, propone la cesión de este terreno a, al objeto de

Corresponde al Secretario señalar la legislación en cada caso aplicable y la adecuación de la propuesta de acuerdo a la misma.

INFORME

PRIMERO. Las Entidades Locales podrán ceder gratuitamente a Entidades Públicas, así como a Instituciones Privadas de interés público sin ánimo de lucro, bienes inmuebles de propios para fines que redunden en beneficio de los habitantes del Término Municipal, conforme a lo que preceptúa el artículo 109.2 del RB. Tal finalidad se cumple conforme al carácter del cesionario y se motiva por la Memoria justificativa presentada y Providencia del Sr. Alcalde.

SEGUNDO. La cesión gratuita requiere instrucción de procedimiento con arreglo a los requisitos o prescripciones del artículo 110 RB, los cuales constan en el procedimiento debidamente cumplimentados, hasta la fase que comprende el presente informe.

TERCERO. El acuerdo de la Corporación exige el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 47.3,11) de la LBRL y 110.1 del RB.

No se precisa autorización pero sí dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma, conforme a lo prescrito en el artículo 109.2 del RB, por lo que una vez tramitado el procedimiento y antes de que el acuerdo del Pleno se ejecute habrá de ponerse en conocimiento de la Diputación Provincial de Salamanca conforme el artículo 3.1.6. del Decreto 256/90 del 13 de diciembre.

No obstante la Corporación acordará lo pertinente.

.....,a.....de.....de.....

EL SECRETARIO